



RESOLUCIÓN No. 120

POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA Y EJECUTA LOS RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO CON SITUACION DE FONDOS Y LOS RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS DEL SGP, FOSYGA Y CCF ART. 217 LEY 100 DE 1993 DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD PARA EL MES DE FEBRERO DE 2012 A LAS EPS'S CONVIDA, HUMANA VIVIR, CAPRECOM, ECOOPSOS Y SOLSALUD QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICA

11. Que el municipio comprometió los recursos que financian y cofinancian el régimen subsidiado del municipio para la vigencia del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2012, mediante Resolución 058 del 23 de Enero de 2012, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nro. 204 del 23 de Enero de 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Registrar y Ejecutar Presupuestalmente, el pago de la EPS'S **ECOOPSOS** por el mes de **febrero** de 2012, en virtud del Parágrafo 1 del Artículo 4 y el Artículo 8 del Decreto 971 de 2011 emanado del Ministerio de la Protección Social en salud, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por el FOSYGA, por valor de **\$57.916.060**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nro. 204 del 23 de Enero de 2012

PARAGRAFO PRIMERO: Registrar y Ejecutar Presupuestalmente SIN SITUACION DE FONDOS, el pago de la **EPS'S ECOOPSOS** por el mes de **FEBRERO** de 2012, en virtud del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 971 de 2011 girado directamente por el Ministerio de la Protección Social en virtud del Artículo 8 del citado Decreto, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por el FOSYGA, los Recursos de SGP Y FOSYGA, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nro. 204 del 23 de Enero de 2012

FUENTES	VALORA CAUSAR
SGP	31.633.519
FOSYGA	4.988.539

PARAGRAFO SEGUNDO : Registrar y Ejecutar Presupuestalmente con SITUACION DE FONDOS, y ordenar el pago del mes de FEBRERO de 2012 a la **EPS'S ECOOPSOS** de acuerdo con lo normado por el artículo 10 del Decreto 971 de 2011 del Ministerio de la Protección Social en salud señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por el FOSYGA, , los Recursos de ESFUERZO TERRITORIAL correspondiente a **ETESA Y RENTAS CEDIDAS 2012** , con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nro . 204 del 23 de Enero de 2012

FUENTES	VALOR A GIRAR
RENTAS CEDIDAS 2012	19.590.481.84
ETESA	1.703.520.16

ARTICULO SEGUNDO: Registrar y Ejecutar Presupuestalmente, el pago de la EPS'S **SOLSALUD** por el mes de Febrero de 2012, en virtud del Parágrafo 1 del Artículo 4 y el Artículo 8 del Decreto 971 de 2011 emanado del Ministerio de la Protección Social en salud, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por el



RESOLUCIÓN No. 120

POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA Y EJECUTA LOS RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO CON SITUACION DE FONDOS Y LOS RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS DEL SGP, FOSYGA Y CCF ART. 217 LEY 100 DE 1993 DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD PARA EL MES DE FEBRERO DE 2012 A LAS EPS'S CONVIDA, HUMANA VIVIR, CAPRECOM, ECOOPSOS Y SOLSALUD QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICA

FUENTES	VALOR A GIRAR
RENTAS CEDIDAS 2012	1.964.425,40
ETESA	170.819,60

ARTICULO QUINTO: Registrar y Ejecutar Presupuestalmente, el pago de la **EPSS HUMANA VIVIR** por el mes de **febrero** de 2012, en virtud del Parágrafo 1 del Artículo 4 y el Artículo 8 del Decreto 971 de 2011 emanado del Ministerio de la Protección Social en salud, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por el FOSYGA, por valor de **\$ 28.952.330** con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nro. 204 del 23 de Enero de 2012

PARAGRAFO PRIMERO: Registrar y Ejecutar Presupuestalmente **SIN SITUACION DE FONDOS**, el pago de la **EPS'S HUMANA VIVIR** por el mes de **Febrero** DE 2012, en virtud del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 971 de 2011 girado directamente por el Ministerio de la Protección Social en virtud del Artículo 8 del citado Decreto, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por el FOSYGA, los Recursos de SGP Y FOSYGA, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nro. 204 del 23 de Enero de 2012

FUENTES	VALOR A CAUSAR
SGP	15.813.646
FOSYGA	2.493.779

PARAGRAFO SEGUNDO : Registrar y Ejecutar Presupuestalmente con **SITUACION DE FONDOS**, y ordenar el pago del mes de **febrero** DE 2012 a la **EPS'S HUMANA VIVIR** de acuerdo con lo normado por el artículo 10 del Decreto 971 de 2011 del Ministerio de la Protección Social en salud señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por el FOSYGA, , los Recursos de **ESFUERZO TERRITORIAL** correspondiente a **ETESA Y RENTAS CEDIDAS 2012** , con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nro. 204 del 23 de Enero de 2012

FUENTES	VALOR A GIRAR
RENTAS CEDIDAS 2012	9.793.312,60
ETESA	851.592,40

ARTICULO SEXTO: El Municipio de CAJICA, solicitará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de la presente Resolución copia de los pagos de las EPS'S a las IPS Públicas y Privadas por la atención en el Mes de febrero en virtud de la circular 006 de 2011 de la Superintendencia Nacional de Salud.



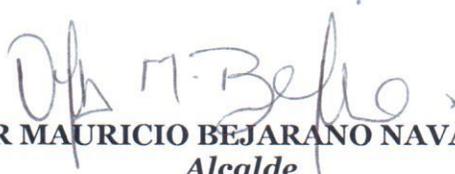
RESOLUCIÓN No. 120

POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA Y EJECUTA LOS RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO CON SITUACION DE FONDOS Y LOS RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS DEL SGP, FOSYGA Y CCF ART. 217 LEY 100 DE 1993 DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD PARA EL MES DE FEBRERO DE 2012 A LAS EPS'S CONVIDA, HUMANA VIVIR, CAPRECOM, ECOOPSOS Y SOLSALUD QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICA

ARTICULO SEPTIMO: Remítase copia de la Presente Resolución a las EPS'S CONVIDA, HUMANA VIVIR, CAPRECOM, ECOOPSOS Y SOLSALUD QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICA y a la ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER, a quienes se les hace saber que contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en CAJICA - Cundinamarca, a los 16 FEB 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde

Aprobó: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Revisión: Diana Yanet Bastidas Rodríguez
Directora Local de Salud

Jaime Adames
Profesional oficina Jurídica

Proyectó y elaboró: Isabel Cristina Hoyos Giraldo.
Coordinadora Aseguramiento